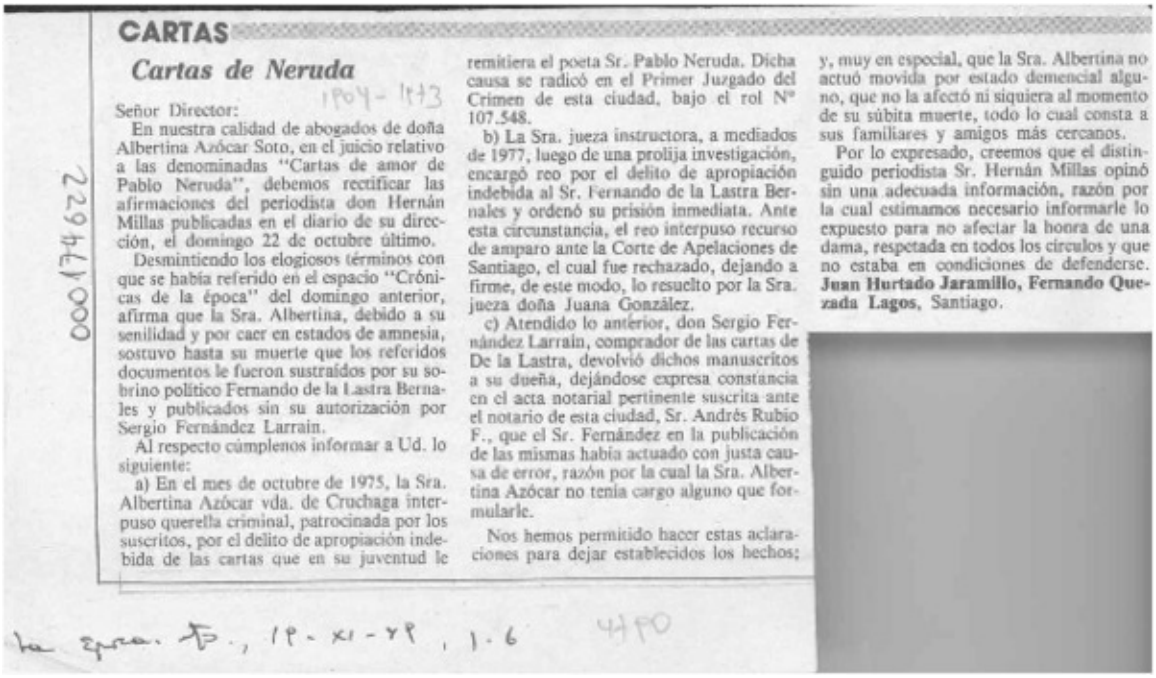

CARTAS

Cartas de Neruda

Señor Director:

En nuestra calidad de abogados de doña Albertina Azócar Soto, en el juicio relativo a las denominadas "Cartas de amor de Pablo Neruda", debemos rectificar las afirmaciones del periodista don Hernán Millas publicadas en el diario de su dirección, el domingo 22 de octubre último.

Desmintiendo los elogiosos términos con que se había referido en el espacio "Crónicas de la época" del domingo anterior, afirma que la Sra. Albertina, debido a su senilidad y por caer en estados de amnesia, sostuvo hasta su muerte que los referidos documentos le fueron sustraídos por su sobrino político Fernando de la Lastra Bernales y publicados sin su autorización por Sergio Fernández Larrain.

Al respecto cúmplenos informar a Ud. lo siguiente:

a) En el mes de octubre de 1975, la Sra. Albertina Azócar vda. de Cruchaga interpuso querella criminal, patrocinada por los suscritos, por el delito de apropiación indebida de las cartas que en su juventud le remitiera el poeta Sr. Pablo Neruda. Dicha causa se radicó en el Primer Juzgado del Crimen de esta ciudad, bajo el rol N° 107.548.

b) La Sra. jueza instructora, a mediados de 1977, luego de una prolija investigación, encargó reo por el delito de apropiación indebida al Sr. Fernando de la Lastra Bernales y ordenó su prisión inmediata. Ante esta circunstancia, el reo interpuso recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el cual fue rechazado, dejando a firme, de este modo, lo resuelto por la Sra. jueza doña Juana González.

c) Atendido lo anterior, don Sergio Fernández Larrain, comprador de las cartas de De la Lastra, devolvió dichos manuscritos a su dueña, dejándose expresa constancia en el acta notarial pertinente suscrita ante el notario de esta ciudad, Sr. Andrés Rubio F., que el Sr. Fernández en la publicación de las mismas había actuado con justa causa de error, razón por la cual la Sra. Albertina Azócar no tenía cargo alguno que formularle.

Nos hemos permitido hacer estas aclaraciones para dejar establecidos los hechos; y, muy en especial, que la Sra. Albertina no actuó movida por estado demencial alguno, que no la afectó ni siquiera al momento de su súbita muerte, todo lo cual consta a sus familiares y amigos más cercanos.

Por lo expresado, creemos que el distinguido periodista Sr. Hernán Millas opinó sin una adecuada información, razón por la cual estimamos necesario informarle lo expuesto para no afectar la honra de una dama, respetada en todos los círculos y que no estaba en condiciones de defenderse.

Juan Hurtado Jaramillo, Fernando Quezada Lagos, Santiago.

Cartas de Neruda [artículo] Juan Hurtado Jaramillo [y] FernandoQuezada Lagos.

Libros y documentos

AUTORÍA

Hurtado Jaramillo, Juan

FECHA DE PUBLICACIÓN

1989

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Cartas de Neruda [artículo] Juan Hurtado Jaramillo [y] FernandoQuezada Lagos.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Biblioteca Nacional Digital

INSTITUCIÓN

Biblioteca Nacional

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile